



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO -2023-42-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2023-01133759-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de febrero del año 2023.

POR ELLO, el Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia, a cargo de la feria judicial y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

AYACUCHO	2 de febrero, Patronal
GUAMINÍ	2 de febrero, Patronal
TRES LOMAS	7 de febrero, Fundación
GENERAL PUEYRREDON	10 de febrero, Fundación
PUNTA INDIO	11 de febrero, Patronal
GENERAL LAMADRID	14 de febrero, Fundación
PILAR	23 de febrero, Fundación.

Artículo 2º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/01/2023 16:58:16 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/01/2023 20:34:52 - MARTINEZ Sebastian - SUBSECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243200291001392549

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrado en la ciudad de La Plata bajo el número: 500003